



Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor

BANDO MUNICIPAL

Vigente del 18 de marzo al 20 de abril de 2025

DON JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ,
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor

HACE SABER:

Con motivo de la Semana Santa 2025, este Ayuntamiento informa a todos los establecimientos de hostelería, así como a la ciudadanía en general, de las medidas a seguir para garantizar la seguridad ciudadana y facilitar el tránsito de las personas y el buen discurrir de las cofradías.

- Retirada de carpas, sillas, sombrillas, toldos y veladores desde una hora antes de la llegada de la Cruz de Guía a la altura del establecimiento, hasta el paso de la cofradía.
- No servir bebida ni comida al exterior del establecimiento, durante el paso de la cofradía.
- Una vez haya finalizado el discurrir de la hermandad a la altura del establecimiento, se podrá nuevamente instalar el mobiliario de terraza en las condiciones autorizadas.

Asimismo se insta a todas las personas que colaboren con los establecimientos hosteleros, facilitando el trabajo de estos profesionales en el desmontaje de las terrazas. Por último, se solicita a los ciudadanos procurar el decoro y buen comportamiento al paso de las cofradías.

En Mairena del Alcor, a fecha de la firma digital.

